

5101 *ORDEN de 22 de febrero de 1989 por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de Juzgados de Paz de población superior a 7.000 habitantes.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado, por rigurosa antigüedad, de los servicios efectivos en la carrera entre Secretarios del Cuerpo y los propietarios de la extinguida clase C), se hallen en activo o en situación de excedencia y tengan la oportuna autorización para reingresar, tanto de una y otra clase, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima cuarta, punto 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Decreto 1639/1970, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—No podrán solicitar traslado los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso de traslado antes de transcurrir un año desde la fecha en que fueron nombrados.

Segunda.—Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 45, Madrid) y serán presentadas en el Registro General del referido Ministerio o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si viciara en día inhábil, se entenderá prorrogado al primero hábil siguiente. Los solicitantes deberán expresar las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercera.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Benicarló (Castellón).
Onda (Castellón).
Valdemoro (Madrid).
Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986 comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1989.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

5102 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia la provisión ordinaria de las Notarías vacantes, correspondientes a los grupos y turno que se expresan, existentes en esta fecha.*

Se hallan vacantes en el día de la fecha las Notarías que seguidamente se expresan, las cuales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 96, y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y con lo dispuesto en el Real Decreto 3301/1983, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la Demarcación Notarial vigente, han de proveerse dentro de cada uno de los grupos que, a tales efectos, se establecen en el citado artículo 88.

Notarías de primera clase. Primer grupo. Madrid

Turno primero. Antigüedad en la carrera

- Madrid (por jubilación del señor Piñar López). Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Madrid (por jubilación del señor Alfaro Fernández). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

- Madrid (por jubilación del señor Puente Menéndez). Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Madrid (Peñagrande) (por jubilación de la señora Griffó Navarro). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Notarías de primera clase. Segundo grupo. Barcelona

Turno primero. Antigüedad en la carrera

- Barcelona (San Andrés) (por traslado del señor Misas Barba). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

- Barcelona (por jubilación del señor Lozano Gómez). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Notarías de primera clase. Tercer grupo

PRIMER SUBGRUPO. BILBAO

Turno primero. Antigüedad en la carrera

- Bilbao (por traslado del señor Sánchez Llorente). Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Bilbao (por jubilación del señor Gomeza Ozamiz). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

- Bilbao (por traslado del señor Salinas Frauca). Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Bilbao (por jubilación del señor Beitia Mendiguren). Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO SUBGRUPO. SEVILLA

Turno primero. Antigüedad en la carrera

- Sevilla (por defunción del señor Rodríguez Navarro). Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Sevilla (por jubilación del señor Millán García-Patiño). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

- Sevilla (por defunción del señor Alonso Morgado-Díaz). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Notarías de primera clase. Cuarto grupo

Turno primero. Antigüedad en la carrera

- Mataró (por defunción del señor Jiménez Brundelet). Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
- Avilés (por traslado del señor Aguilera de la Cierva). Distrito del mismo nombre, Colegio de Oviedo.
- Baracaldo (por traslado del señor Orón Bonillo). Distrito del mismo nombre, Colegio de Bilbao.
- Segovia (por traslado del señor Olveira Santos). Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.
- Tarrasa (por traslado del señor García Heredia). Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
- Zamora (por traslado del señor Llorente Maldonado). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.
- Vitoria (por jubilación del señor Uribarren Eguluz). Distrito del mismo nombre, Colegio de Bilbao.
- Santa Cruz de Tenerife (por jubilación del señor Guimera Peraza). Distrito del mismo nombre, Colegio de Las Palmas.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

- Sabadell (por jubilación del señor Boix Carrete). Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
- Almería (por traslado del señor Giménez Sanjuán). Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.
- Avilés (por traslado del señor Romeo Maza). Distrito del mismo nombre, Colegio de Oviedo.
- Teruel (por traslado del señor García Sánchez). Distrito del mismo nombre, Colegio de Zaragoza.
- Vitoria (por traslado del señor Torralba Arranz). Distrito del mismo nombre, Colegio de Bilbao.
- Cornellá (por traslado del señor Suárez Losada). Distrito Hospitalet, Colegio de Barcelona.
- Pamplona (por jubilación del señor Nagore Yarnoz). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Notarías de segunda clase. Quinto grupo

Turno primero. Antigüedad en la carrera

- Jumilla (por traslado del señor Martínez Pertusa). Distrito de Yecla, Colegio de Alhacete.
- Medina del Campo (por traslado del señor Rubio de la Rúa). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.
- Andújar (por defunción del señor Jaén Navas). Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.

32. Arucas (por traslado del señor Robles Perea). Distrito y Colegio de Las Palmas.
33. Mahón (por traslado del señor Mínguez Jiménez). Distrito del mismo nombre, Colegio de Baleares.
34. Sant Feliu de Llobregat (por traslado del señor Galdón Garrido). Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
35. Sardañola (por traslado del señor Pérez Baudín). Distrito de Sabadell, Colegio de Barcelona.
36. Algemés (por traslado del señor Pérez de Camino Palacios). Distrito de Alcira, Colegio de Valencia.
37. Fuengirola (por jubilación del señor Cabañas Rodríguez). Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.
38. Aranda de Duero (por traslado del señor Artero García). Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.
39. Onteniente (por traslado del señor Ausina Sanz). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.
40. Yecla (por traslado del señor Benítez Ortiz). Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.
41. Villarreal (por traslado del señor Castán Pérez-Gómez). Distrito de Castellón de la Plana, Colegio de Valencia.
42. Hellín (por jubilación del señor don Gerardo Sáenz Camargo). Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

43. Guecho (por jubilación del señor Obieta y Chalbaud). Distrito y Colegio de Bilbao.
44. Baza (por traslado del señor Pascual de la Parte). Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.
45. Ribeira (por traslado del señor Pérez Hernández). Distrito de Noya, Colegio de La Coruña.
46. Alcalá de Guadaíra (por traslado del señor Palacios Rafoso). Distrito y Colegio de Sevilla.
47. Figueras (por traslado del señor Moreno-Torres Camy). Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
48. Játiva (por traslado del señor López Tena). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.
49. Manresa (por traslado del señor Garrido Melero). Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
50. Martos (por traslado del señor Pedraza Ramírez). Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.
51. Tineo (por traslado de la señora Bermejo Pumar). Distrito de Cangas de Narcea, Colegio de Oviedo.
52. Collado-Villalba (por jubilación del señor López-Palop Olea). Distrito de San Lorenzo de El Escorial, Colegio de Madrid.
53. Carcagente (por traslado del señor Cantos Viñals). Distrito de Alcira, Colegio de Valencia.
54. Cieza (por traslado del señor Dacal Vidal). Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.
55. Torrente (por traslado del señor Castillo Nacher). Distrito y Colegio de Valencia.
56. Cabra (por traslado del señor Molina Gallardo). Distrito de Cabra, Colegio de Sevilla.
57. Orihuela (por jubilación del señor don Luis Sáenz Camargo). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.

Notarías de tercera clase. Sexto grupo

Turno primero. Antigüedad en la carrera

Las Notarías que a continuación se expresan hasta la de Viana del Bollo, inclusive, las cuales quedaron desiertas en el concurso precedente, se destinan al turno primero forzosamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento Notarial.

58. Almendral. Distrito de Olivenza, Colegio de Cáceres.
59. Arbos. Distrito de Vendrell, Colegio de Barcelona.
60. Bande. Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
61. Belchite. Distrito y Colegio de Zaragoza.
62. Benamejí. Distrito de Lucena, Colegio de Sevilla.
63. Besalú. Distrito de Olot, Colegio de Barcelona.
64. Canjáyar. Distrito de Almería, Colegio de Granada.
65. Carranza. Distrito de Valmaseda, Colegio de Bilbao.
66. Castillo de Las Guardas. Distrito y Colegio de Sevilla.
67. Cudillero. Distrito de Grado, Colegio de Oviedo.
68. Escacena del Campo. Distrito de Palma del Condado. Colegio de Sevilla.
69. Fiñana. Distrito de Almería, Colegio de Granada.
70. Fonsagrada. Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
71. Forcarey. Distrito de La Estrada, Colegio de La Coruña.
72. Gaucin. Distrito de Ronda, Colegio de Granada.
73. Grove (El). Distrito de Cambados, Colegio de La Coruña.
74. Mansilla de las Mulas. Distrito de León, Colegio de Valladolid.
75. Mosqueruela. Distrito de Teruel, Colegio de Zaragoza.
76. Ochagavía. Distrito de Aoiz, Colegio de Pamplona.
77. Orduña. Distrito y Colegio de Bilbao.
78. Proaza. Distrito y Colegio de Oviedo.

79. Puebla de Trives. Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
80. San Saturnino. Distrito de El Ferrol, Colegio de La Coruña.
81. Santa María del Campo. Distrito de Lerma, Colegio de Burgos.
82. Sorbas. Distrito de Almería, Colegio de Granada.
83. Sos del Rey Católico. Distrito de Ejea de los Caballeros, Colegio de Zaragoza.
84. Tamames. Distrito de Salamanca, Colegio de Valladolid.
85. Torrecilla de Cameros. Distrito de Logroño, Colegio de Burgos.
86. Valle de Mena. Distrito de Villarcayo, Colegio de Burgos.
87. Viana del Bollo. Distrito de Puebla de Trives, Colegio de La Coruña.
88. Vendrell (por jubilación del señor Deu Font). Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
89. Benavente (por traslado del señor Ortega Fernández). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.
90. Brea (por traslado del señor Benítez Bernabé). Distrito de Calatayud, Colegio de Zaragoza.
91. Lerma (por traslado de la señora Mozo García). Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.
92. Mazarrón (por traslado del señor Fernández Rabal). Distrito de Cartagena, Colegio de Albacete.
93. Calafell (por defunción del señor Guardiola Sala). Distrito de Vendrell, Colegio de Barcelona.
94. Tacoronte (por traslado de la señora Alvarez Lavers). Distrito de La Laguna, Colegio de Las Palmas.
95. Berja (por traslado del señor Morales Limia). Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.
96. Peñíscola (por traslado del señor Palacios Gil de Antuñana). Distrito de Vinaroz, Colegio de Valencia.
97. Tamarite de Litera (por traslado del señor Clavel Jordá). Distrito de Barbastro, Colegio de Zaragoza.
98. Valencia de don Juan (por traslado del señor Bendicho Solanelas). Distrito de León, Colegio de Valladolid.
99. Carrión de los Condes (por traslado del señor Gómez-Amat Fernández). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.
100. Carlet (por traslado del señor Ferreró María). Distrito y Colegio de Valencia.
101. Dalías (por traslado del señor Pérez Ballarín). Distrito de Berja, Colegio de Granada.
102. Huéscar (por traslado del señor Alonso Navarro). Distrito de Baza, Colegio de Granada.
103. Santa María de Nieva (por traslado del señor Cid Fernández). Distrito de Segovia, Colegio de Madrid.
104. Villaro (por traslado del señor Fernández-Valdés Cruzat). Distrito de Durango, Colegio de Bilbao.
105. Posadas (por traslado del señor Barriga Fernández). Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.
106. Villamartín (por traslado del señor Solís Sarmiento). Distrito de Arcos de la Frontera, Colegio de Sevilla.
107. Velez Rubio (por defunción del señor Martínez Mulero). Distrito de Huércal-Overa, Colegio de Granada.

Notarías de tercera clase. Sexto grupo

Turno segundo. Antigüedad en la clase

Las Notarías que a continuación se expresan hasta la de Villamañán, inclusive, las cuales quedaron desiertas en el concurso precedente, se destinan al turno segundo forzosamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 de vigente Reglamento Notarial.

108. Aliaga. Distrito de Teruel, Colegio de Zaragoza.
109. Ayerbe. Distrito de Huesca, Colegio de Zaragoza.
110. Barrax. Distrito y Colegio de Albacete.
111. Belmonte de Miranda. Distrito de Grado, Colegio de Oviedo.
112. Benasque. Distrito de Boltaña, Colegio de Zaragoza.
113. Berdum. Distrito de Jaca, Colegio de Zaragoza.
114. Castroverde. Distrito de Lugo, Colegio de La Coruña.
115. Cogolludo. Distrito de Guadalajara, Colegio de Madrid.
116. Cuntis. Distrito de Villagarcía de Arosa, Colegio de La Coruña.
117. Cherta. Distrito de Tortosa, Colegio de Barcelona.
118. Frechilla. Distrito de Palencia, Colegio de Valladolid.
119. Hornachuelos. Distrito de Posadas, Colegio de Sevilla.
120. Iznájar. Distrito de Lucena, Colegio de Sevilla.
121. Luque. Distrito de Baena, Colegio de Sevilla.
122. Palas de Rey. Distrito de Chantada, Colegio de La Coruña.
123. Panes. Distrito de Llanes, Colegio de Oviedo.
124. Pons. Distrito de Balaguer, Colegio de Barcelona.
125. Priego (Cuenca). Distrito de Cuenca, Colegio de Albacete.
126. Puebla de Alcocer. Distrito de Herrera del Duque, Colegio de Cáceres.
127. Puebla de Guzmán. Distrito de Valverde del Camino, Colegio de Sevilla.

128. Puente Nuevo. Distrito de Mondoñedo. Colegio de La Coruña.
129. Puentedeume. Distrito de Betanzos. Colegio de La Coruña.
130. Puerto del Son. Distrito de Noya. Colegio de La Coruña.
131. Sadaba. Distrito de Ejea de los Caballeros. Colegio de Zaragoza.
132. Segura. Distrito de Azpeitia. Colegio de Pamplona.
133. Torrejoncillo. Distrito de Coria. Colegio de Cáceres.
134. Trevias. Distrito de Luarca. Colegio de Oviedo.
135. Velles (La). Distrito de Salamanca. Colegio de Valladolid.
136. Boal. Distrito de Luarca. Colegio de Oviedo.
137. Cañiza (La). Distrito de Puenteareas. Colegio de La Coruña.
138. Villamañán. Distrito de León. Colegio de Valladolid.
139. Alburquerque (por traslado del señor Ferrer Cazorla). Distrito de Badajoz. Colegio de Cáceres.
140. Bermillo de Savago (por traslado del señor Vega Negueruela). Distrito de Zamora. Colegio de Valladolid.
141. Cebreros (por traslado del señor Martínez de Artoia). Distrito de Avila. Colegio de Madrid.
142. Mallen (por traslado del señor Delgado Pérez-Iñigo). Distrito y Colegio de Zaragoza.
143. Villaviciosa (por traslado del señor Ovies Pérez). Distrito de Gijón. Colegio de Oviedo.
144. Picasent (por jubilación del señor Herrero Miranda). Distrito y Colegio de Valencia.
145. Alfaro (por traslado del señor Pizarro Moreno). Distrito de Calahorra. Colegio de Burgos.
146. Muros (por traslado del señor Gómez Varela). Distrito de Noya. Colegio de La Coruña.
147. Santa Comba (por traslado del señor Remuñán López). Distrito de Santiago de Compostela. Colegio de La Coruña.
148. Tauste (por traslado de la señora Cruz Gisbert). Distrito de Ejea de los Caballeros. Colegio de Zaragoza.
149. Zuera (por traslado del señor Hermáiz Corrales). Distrito y Colegio de Zaragoza.
150. Jarandilla (por traslado del señor Salinas Martín). Distrito de Navalmoral de la Mata. Colegio de Cáceres.
151. Castalla (por traslado del señor Verdú Beltrán). Distrito de Villena. Colegio de Valencia.
152. Enguera (por traslado de la señora Núñez de Cela y Artiaga). Distrito de Játiva. Colegio de Valencia.
153. Onda (por traslado del señor Sánchez Almela). Distrito de Castellón de la Plana. Colegio de Valencia.
154. Estella (por traslado de la señora Adán García). Distrito del mismo nombre. Colegio de Pamplona.
155. Piedrabuena (por traslado de la señora Parejo Merino). Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.
156. Saldaña (por traslado del señor Páez Moreno). Distrito de Carrión de los Condes. Colegio de Valladolid.
157. Navamorcuende (por excedencia del señor de la Muela Sáez). Distrito de Talavera de la Reina. Colegio de Madrid.
158. Altea (por jubilación del señor Martínez Díez Carrasco). Distrito de Benidorm. Colegio de Valencia.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en todo al hacerlo a las reglas y requisitos que establece el artículo 94 del vigente Reglamento Notarial.

Los señores Notarios solicitantes en este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple de la misma, a fin de facilitar con ello la resolución de aquel.

Madrid, 14 de febrero de 1989.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5103 *ORDEN de 27 de febrero de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de Jefe de Asesoría Jurídica Provincial y Letrado «A».*

Vacantes puestos de trabajo de Jefe de Asesoría Jurídica Provincial y Letrado «A» dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y a propuesta del

Ministerio de Sanidad y Consumo por lo que se refiere a los puestos convocados correspondientes al Instituto Nacional de la Salud, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social pertenecientes al Cuerpo de Letrados que se encuentren en las situaciones de servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, excedencia voluntaria o forzosa, procedentes de la situación en suspenso y aquellos otros que se encuentren en la situación que se indica en la disposición transitoria segunda, apartado 2.º, párrafo 2.º de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.-1. Los puestos de trabajo ofertados en las localidades que se indican en el anexo I, se ampliarán con todos aquellos de la misma naturaleza (Jefe de Asesoría Jurídica Provincial y Letrado «A») que queden vacantes, como consecuencia de la resolución del concurso. A este respecto, podrán figurar en la solicitud otros puestos adscritos al Cuerpo de Letrados de los incluidos en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social distintos de los convocados.

2. Los funcionarios trasladados o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios destinados en distinto Departamento ministerial que aquel a que se adscribe el puesto que se solicita, sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo.

Se exceptúa de lo indicado en el párrafo anterior a los Letrados de la Seguridad Social destinados en el Instituto Nacional de la Seguridad Social que soliciten plazas en el Instituto Nacional de la Salud, toda vez que las mismas en virtud de lo dispuesto en la Circular 93/1981, de 25 de noviembre, de aquella Entidad Gestora y en las Resoluciones de la Secretaría General de la Seguridad Social, de 15 de marzo y 28 de julio de 1988, han venido y vienen realizando las funciones de defensa jurídica de esta otra Entidad Gestora.

4. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984], sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

5. Los funcionarios con destino provisional están obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo las vacantes convocadas en la localidad donde tengan destino provisional.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos específicos adecuados a las características del puesto convocado. Por haber desempeñado el puesto de Letrado de la Administración de la Seguridad Social: Cero coma cinco puntos por año completo hasta un máximo de cuatro coma cinco puntos.

2. Valoración de grado personal. Por haber consolidado un grado personal superior al nivel del complemento de destino del puesto que se solicita: Un punto.

3. Valoración del trabajo desarrollado.

3.1 Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se solicita: Uno coma cinco puntos.

3.2 Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual o inferior nivel al del puesto que se solicita: Un punto.

3.3 A los funcionarios en situación de excedencia voluntaria, así como a aquellos otros que ocupen puestos que no tengan asignado nivel de complemento de destino, se considerará que ocupan puesto de nivel de complemento de destino 23, que es el mínimo que las relaciones de puestos de trabajo de la Seguridad Social asigna a los puestos convocados.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento. Por la superación de cursos sobre Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo relacionados directamente con las funciones propias del puesto que se concursa: Cero coma diez puntos por curso, hasta un máximo de un punto.

5. Antigüedad. Se valorará hasta un máximo de dos puntos, distribuidos de la siguiente manera:

5.1 Cero coma diez puntos por año completo de servicios en Cuerpos del grupo A.

5.2 Cero coma cinco puntos por año completo de servicios en otros grupos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.